



Sustanciación	Nº 514
Radicado	05266 31 03 003 2022 002II 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Andrea Ospina Mejía y otro
Asunto	Accede a entrega de oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado¹, se accede a la entrega del oficio de desembargo al apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 298 inciso 2 del Código General del Proceso, quien deberá aportar prueba sumaria de su trámite, en el término de 10 días posteriores al retiro de este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89b7dcd4838c54a3575eca89f7f89d12605396d9349343547a998c18f50b08f2

¹ Ver folio 30-31 del expediente digital.

Documento generado en 20/04/2023 04:06:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>